

ACTA CORRESPONDIENTE AL PLENO ORDINARIO DE LA JUNTA MUNICIPAL LA FLOTA - VISTALEGRE CELEBRADO EL 7 DE ABRIL DE 2014.

ASISTENTES:

Presidenta: D^a. Ana Moreno Pascual de Riquelme. P.P.

Secretario: D. Francisco Antonio Serrano Gallego

Vocales:

D. José Antonio Ruiz Buendía P.P.

D^a. Ana María Mateu Sabater. P.P.

D^a Ana Fátima Navarro Oliver P.P.

D^a. M^a Dolores González Jover P.P

Dña. María del Mar Rosa Martínez P.S.O.E.

AUSENTES:

D. Mariano Lara Ruiz. P.P Justificada

D^a Josefa Contreras Gil P.P Justificada

D. Daniel Trigueros García UpyD Justificada

En Vista Alegre siendo las 20,05 h del día arriba mencionado, da comienzo en la sala de reuniones de la Oficina Municipal, el pleno ordinario de la Junta Municipal, con la asistencia de los miembros anteriormente citados y para tratar los asuntos incluidos en el siguiente Orden del día:

1. Aprobación de las actas de las sesiones anteriores.

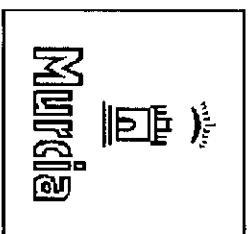
Procede la aprobación de las actas de las sesiones del día 3 de febrero (ordinaria y extraordinaria). Unanimidad.

2. Informe de la presidenta.

Los vocales hacen una puesta en común de las obras que se están llevando a cabo en Marqués de los Vélez..

3. Ruegos y preguntas.

No hay.



Fuera del orden del día y por acuerdo unánime de los vocales presentes se toman las siguientes determinaciones:

1. Dar traslado a la Tenencia de Alcaldía de Medio Ambiente de la necesidad de quitar un olmo seco, por el peligro que entraña, en el Jardín Juan Alcolea (Cronista Diego Rodríguez Almela), así como proponer que en la Calle Virgen de la Soledad se sustituya las tipuanas existentes por moreras.
2. Dar traslado a la Concejalía de Tráfico y Transportes que en la Calle Agustín Lara se estudie la viabilidad técnica del estacionamiento de vehículos en un solo lado de la calzada por motivos de seguridad.

Y sin más asuntos que tratar, siendo las 20'45 horas del siete de abril de dos mil catorce, la Sra. Presidenta levanta la sesión, de lo que doy fe como Secretario de la Junta Municipal La Flota – Vistalegre.

Contra las resoluciones del Presidente de la Junta Municipal y acuerdos adoptados por el Pleno de la misma, podrá interponerse recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Alcalde de Murcia conforme al artículo 54 del Reglamento de Participación Ciudadana y Distritos, en concordancia con el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

PRESIDENTA

EL SECRETARIO DE LA JUNTA

Fdo: Ana Moreno Pascual de Riquelme Fdo: Francisco Antonio Serrano Gallego